

1/2



**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 02 de marzo de 2022

Señor
Sen. Nac. OSCAR SALOMÓN, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

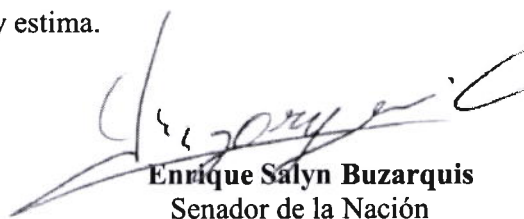
Tengo el agrado de dirigirme a V.E. con el objeto de presentar el proyecto de resolución: "QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN EL PAÍS", conforme a las facultades y atribuciones previstas en el Artículo 192 de la Constitución Nacional así como en la Ley 5453/15 que reglamenta dicho Artículo y el Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores.

Presento este Pedido de Informe de manera a que la Cartera de Estado informe en carácter oficial como se encuentra actualmente el sistema de salud pública en el Paraguay luego de dos años de Pandemia por el Covid-19, y así saber si hemos mejorado o no nuestro sistema de salud pública y cuanto ha representado financieramente a las arcas del Estado.

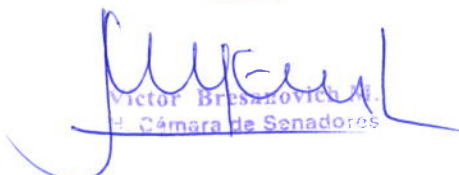
Por lo expuesto, solicito el acompañamiento para la aprobación del pedido de informe.

Adjunto Proyecto de Resolución.

Lo saludo con la mayor consideración y estima.


Enrique Salyn Buzarquis
Senador de la Nación




Victor Bresanovich
Cámara de Senadores





**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores**

RESOLUCIÓN N° _____

“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN EL PAÍS”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social sobre los siguientes puntos:

- a. Con cuantas camas de Terapia Intensiva contaba el sistema de salud pública en el año 2019;
- b. Con cuantas camas de Terapia Intensiva cuenta el sistema de salud pública actualmente y donde se encuentran, especificando Departamento geográfico, Distrito y Hospital;
- c. Cuanta es la flota de Ambulancias con que contaba el sistema de salud pública en el año 2019;
- d. Cuanta es la flota de Ambulancias con que cuenta el sistema de salud pública actualmente y donde se encuentran, especificando Departamento geográfico, Distrito y Hospital;
- e. Con cuantas camas de internaciones contaba el sistema público en el año 2019 y cuantas actualmente;
- f. En cuantos Hospitales Públicos se contaba en el año 2019 con aparatos de radiografía, tomografía, electrocardiograma, ecocardiograma, mamógrafos y demás aparatos necesarios para controles y estudios médicos en el año 2019 y en cuantos Hospitales actualmente, especificando Departamento geográfico, Distrito y Hospital, por aparato señalado;
- g. En cuantos Hospitales Públicos se contaba en el año 2019 con Quirófanos y en cuantos Hospitales actualmente, especificando Departamento geográfico, Distrito y Hospital;
- h. Con cuantos Profesionales de Blanco, discriminando Médicos, Enfermeras, Instrumentistas y demás profesionales se contaba en el sistema de salud pública el año 2019 y con cuantos actualmente, especificando Departamento geográfico, Distrito y Hospital;
- i. Cuánto fue el presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el año 2019 y cuanto es el presupuesto actualmente, acompañado del nivel de ejecución en los años 2019, 2020 y 2021;

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 días hábiles para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y su reglamentación, la Ley N° 5453/15.

Artículo 3°.- De forma.-

**Salyn Buzarquis
Senador Nacional**